

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

729

Departamento de Personal. Servicio de Planificación y Provisión. Notificación terceros interesados interposición recurso contencioso administrativo, Procedimiento Abreviado 323/21, Juzgado contencioso administrativo núm. 2, contra la denegación por silencio negativo del recurso de fecha 9 de febrero, interpuesto contra el acta número 27 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de la policía local de Palma, procedimiento extraordinario, convocadas en el BOIB núm. 128, de 19 de septiembre de 2019

El regidor del Área de Hacienda, Innovación i Función Pública, el día 1 de febrero de 2022 adoptó lo siguiente:

Mediante Oficio de los Servicios Jurídicos de fecha 17 de junio de 2021 se remite decreto del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2, por el que se comunica que por parte del Sr. AMADOR CLAR CALAFAT, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, procedimiento Abreviado núm. 323/21, contra la denegación por silencio negativo del recurso de fecha 9 de febrero, interpuesto contra el acta número 27 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de la policía local de Palma, procedimiento extraordinario, convocadas en el BOIB núm. 128, de 19 de septiembre de 2019, en la cual se desestiman las alegaciones interpuestas por el recurrente contra la lista provisional y por tanto contra el acta 28 del mismo tribunal, en la cual se otorga la puntuación definitiva del proceso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el Regidor de Hacienda, Innovación y Función Pública dicta al siguiente

PROVIDENCIA

PRIMERO.- Notificar a todas las personas que puedan estar interesadas, que por parte del Sr. Amador Clar Calafat, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, contra la denegación por silencio negativo del recurso de fecha 9 de febrero, interpuesto contra el acta número 27 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de la policía local de Palma, procedimiento extraordinario, convocadas en el BOIB núm. 128, de 19 de septiembre de 2019, en la cual se desestiman las alegaciones interpuestas por el recurrente contra la lista provisional y por tanto contra el acta 28 del mismo tribunal, en la cual se otorga la puntuación definitiva del proceso y que se sigue en el Procedimiento Abreviado 323/21 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Palma y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98; de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, emplazarlo para que, si lo considera oportuno, pueda comparecer y personarse como demandado, en el plazo de 9 días; haciéndole saber que si se persona ante el juzgado contencioso administrativo nº 2 con posterioridad al plazo indicado, será tenido como partes para los trámites no precluidos sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan, el procedimiento continuará con los trámites sin la necesidad de practicar las notificaciones, tal como resulta en lo dispuesto en el artículo 50 de la mencionada ley.

SEGUNDO.- Una vez notificado procedáse a remitir el justificante al juzgado de lo contencioso administrativo nº 2.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (1 de febrero de 2022)

La jefa del Departamento de Personal
p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Esperanza Vega Terrón

